



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140
C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba
E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidadarias.gov.ar

ORDENANZA N° 1137/2022

VISTO:

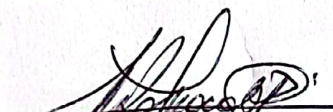
El boleto de compraventa celebrado entre el Intendente Municipal de Arias y los señores Sergio Fabián SOSA y Sandra Alejandra BAMBA, con fecha 23 de noviembre de 1998;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento se dispuso vender al señor Sergio Fabián SOSA, DNI 18.104.002, CUIL/CUIT 20-18104002-6 y a la señora Sandra Alejandra BAMBA, D.N.I. 23.162.475, CUIL/CUIT 27-23162475-4, el siguiente inmueble: Una casa habitación de dos dormitorios, edificada en el lote de terreno designado con el número 13 de la manzana "B", ubicado en Pasaje Santa Rosa de Lima 824, Barrio San Francisco de Asís de esta localidad. –

Que el señor Sergio Fabián SOSA y la señora Sandra Alejandra BAMBA, han completado el pago de todas las cuotas estipuladas en el mencionado boleto de compraventa, no adeudando suma alguna a la Municipalidad de Arias, por tales conceptos, encontrándose, por ende, en condiciones de escriturar a su favor el inmueble adquirido. –

Que el señor Sergio Fabián SOSA, luego de divorciarse con la señora Sandra Alejandra BAMBA, le cedió los derechos y acciones derivadas del mencionado boleto de compraventa, mediante instrumento de fecha 22 de Agosto de 2018, y posteriormente, esta última, cedió a favor del señor Fabián Nicolás PIERONI, DNI 23.976.779, CUIL/CUIT 20-23976779-7, el cincuenta por ciento de la totalidad de los derechos y acciones que tenía y le correspondían, emergentes del boleto de compraventa celebrado con la Municipalidad de Arias, mediante instrumento privado de fecha 6 de Septiembre de 2018. –


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

Que los convenios celebrados entre los señores Sergio Fabián SOSA, Sandra Alejandra BAMBA y Fabián Nicolás PIERONI, en nada afecta ni perjudica a la Municipalidad de Arias, siendo ellos frutos de la voluntad de los mismos. – Por todo ello;


EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a escriturar a favor de la señora Sandra Alejandra BAMBA, D.N.I. 23.162.475, CUIL/CUIT 27-23162475-4 y del señor Fabián Nicolás PIERONI, DNI 23.976.779, CUIL/CUIT 20- 23976779-7, el siguiente inmueble: Una casa habitación de dos dormitorios, edificada en el lote de terreno designado con el número 13 de la manzana “B”, ubicada en pasaje Santa Rosa de Lima 824, Barrio San Francisco de Asís de esta localidad de Arias, en el modo y condiciones pactados entre la misma, su ex cónyuge Sergio Fabián SOSA y el señor Fabián Nicolás PIERONI, tal como fue referido en los considerandos. –

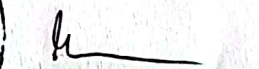
Artículo 2º): COMUNIQUESE, publíquese y archívese. –

Arias, 15 de marzo de 2022




MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROCESADA POR DELEGI N.º 45/2022
FECHA 17/03/2022

VÍCTOR WILLY FRAGOT DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL